



Alcaldía para recibir los cuadros o cartas de pago que
 la persona q. manda en la villa llevando manifestación
 fondo procedente de los alcaldes por venta de
 Propiedad desde el año de mil ochocientos trece
 veinte y seis inclusive hasta la fecha; y se
 sostendrá que no se ha verificado, desde luego q.
 mencionada causa q. desde primera del año
 anterior se está reclamando esta operación por
 este mismo Ayuntamiento, puesto q. hasta
 hoy no se ha realizado se está en el caso de
 mandar q. en el término de diez días se en
 traguen al secretario de la misma la
 carta de pago o dinero de todos los alcaldes
 tal q. en su mayor tiempo, o largo efecto se ha
 de tener a lo Estimado q. lo q. se ha de
 cumplir con lo q. se le manda, y en caso con
 trario bajo la responsabilidad del dicho secre
 tario se parará testimonio negativo al
 señor Presidente respecto q. que como Alcalde
 de Mayor esté obligado a facilitar los medios
 q. manda los señores para q. la P. M. Hacienda
 sea reintegrada, y también para evitar la
 responsabilidad q. tiene sobre si esta tor
 poración. Igual q. los efectos q. haya lugar
 también se acuerde entregar a D. José Gra
 uado Regidor Perpetuo de la misma Testi
 monio a la letra de este acta